

Constancia Secretarial:

Señor Juez, de acuerdo al memorial allegado por la parte demandada, se solicita que la audiencia se realice de forma presencial debido a que no se cuentan con los medios tecnológicos para poder conectarse a la diligencia, por ello observando la agenda del despacho se verifica que hay disponibilidad para realizar la diligencia de forma presencial. A despacho.

M CAMILA ALVAREZ
CITADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad:050013110-007-2019-00838-00
Ref: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena que la audiencia que se celebrará el próximo **CATORCE (14) DE JUNIO DEL 2022 A LAS 9:30 AM**, se celebrará de forma **PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias Nro. 12 del Piso 2 del Edificio José Felix de Restrepo ubicado en la dirección Carrera 52 No. 42 – 73, de la ciudad de Medellín – Antioquia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f328ade4777e175c207d1dcb9c186a412c83306f167e9b34f823e1bdb3c111**

Documento generado en 24/05/2022 09:33:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>